

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-0000001556

Huancayo, 30 de Setiembre del 2019

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 614-MPH/CM, Informe N° 05-010-000000793, emitido por el Gerente de Operaciones y el Acta de Alta Dirección de fecha 30 de Setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 614-MPH/CM se aprueba la Actualización de Datos y Beneficios Tributarios y No tributarios del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo y en la Primera Disposición Final se establece "Facúltese al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, aprobar las normas complementarias de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como prorrogar el presente beneficio, de considerarlo conveniente, mediante Resolución Jefatural;

Que, mediante Informe N° 05-010-000000793, emitido por el Gerente de Operaciones, solicita la ampliación del plazo para el acogimiento a la Actualización de Datos y Beneficios Tributarios y No tributarios del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo;

Que, según Acta de Alta Dirección de fecha 30 de Setiembre del 2019, se acordó por unanimidad la ampliación de plazo para el acogimiento a la Actualización de Datos y Beneficios Tributarios y No tributarios del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, hasta el día 29 de noviembre del 2019;

Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia Legal y de Planeamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo para el acogimiento a la Actualización de Datos y Beneficios Tributarios y No tributarios del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, hasta el día 29 de noviembre del 2019.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CPC. Víctor Raúl Cárdenas Osorio
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO